Constancia secretarial: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la abogada de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia realizada el día 15 de julio avante. Sírvase proveer.

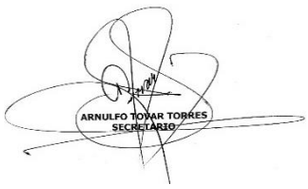

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **ejecutivo**, instaurado por **BANCOLOMBIA**, contra **JOSE NELSON AMAYA Y ELSA GAITAN VALENCIA,** se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia de juzgamiento reglada en al Art. 372 del CGP: la que será realizada el día **20 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS.

a- **ADVERTIR** a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 108 del 14 de julio de 2021